



**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, en aplicación al numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, lo siguiente:

a) Publicar la Resolución N° 570-2024-CU-R-UNS, de fecha 17 de julio de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano".

b) Publicar el Manual de Clasificador de Cargos – MCC - de la Universidad Nacional del Santa, en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Santa - Página Web (<https://www.uns.edu.pe/>).

Regístrese, comuníquese y archívese.

AMÉRICA ODAR ROSARIO  
Rectora de la Universidad Nacional del Santa

MARIO AUGUSTO MERCHÁN GORDILLO  
Secretario General

2328773-1

## Aprueban el Presupuesto Analítico de Personal de la Universidad Nacional del Santa - PAP - 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

RESOLUCIÓN N° 691-2024-CU-R-UNS

Nuevo Chimbote, 2 de setiembre de 2024

Visto el Oficio N° 0961-2024-UNS-DRH de la Dirección de Recursos Humanos; y el Acuerdo N° 29 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 42-2024, de fecha 28.08.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 se aprobó el "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó la Directiva N° 0003- 2022-EF/53.01 "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", modificada por las Resoluciones Directorales N° 0002-2023-EF/53.01, N° 0004-2023-EF/53.01 y N° 0005- 2024-EF/53.01;

Que, mediante Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 de fecha 6 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público";

Que, el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que; la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, en atención a la normatividad antes señalada, la Dirección de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 0961-2024-UNS-DRH, de fecha 27.08.2024, alcanza el Presupuesto Analítico de Personal de la Universidad Nacional del Santa – PAP - 2024, debidamente actualizado, para su evaluación y aprobación por el

Consejo Universitario, con la precisión que dicho PAP cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 42-2024, de fecha 28.08.2024, acordó aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Universidad Nacional del Santa – PAP - 2024, y disponer la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 42-2024, de fecha 28.08.2024, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

1°.- APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA – PAP - 2024, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución y que está debidamente rubricado por el Secretario General.

2°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la presentación del mencionado PAP ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para los fines correspondientes.

3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, en aplicación al Art. 4° del Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, lo siguiente:

a) Publicar la Resolución N° 691-2024-CU-R-UNS, de fecha 2 de setiembre de 2024, en el diario oficial "El Peruano".

b) Publicar el Presupuesto Analítico de Personal de la Universidad Nacional del Santa – PAP - 2024, en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Santa - Página Web (<https://www.uns.edu.pe/>).

4°.- PRECISAR que la presente Resolución la suscribe, como encargada del Rectorado, la señora Vicerrectora Académica, por encontrarse de vacaciones la señora Rectora de esta Universidad, conforme se advierte en la Resolución N° 654-2024-CU-R-UNS, de fecha 19.08.2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ROMY KELLY MAS SANDOVAL  
Vicerrectora Académica  
Rectora (e) de la Universidad Nacional del Santa

ANGELA JANET CERNA CASTRO  
Secretaria General (e)

2328789-1

## Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann a Colombia, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JORGE BASADRE GROHMANN

RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 13774-2024-UNJBG

Tacna, 12 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 3440-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 8386-2023-REDO y N° 3881-2023-SEGE, Informe N° 3312-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6827, Oficio N° 696-2024-VIIN-UNJBG, Informe N° 01076-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Oficio N° 105-2024-PIDRONES-2-FIAG/UNJBG, sobre autorización de viaje al exterior del Ph. D. Edwin Martín Pino Vargas, docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;